

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63.	Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.619

Número 2.554

GOBIERNO CIVIL Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

Junta Provincial de Asistencia Social

SECCION DE SERVICIOS

EDICTO

EXPEDIENTE de Agregación de la Fundación «Agustín Zancajo Osorio» a la de «Hospital de San Miguel» de Arévalo.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Asistencia Social, se tramita en esta Junta, Expediente de Agregación de la Fundación Benéfico Particular «Agustín Zancajo Osorio» con la del «Hospital de San Miguel Arcangel» ubicadas en Arévalo.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo número 67 de la Instrucción de Beneficencia Particular, de 14 de Marzo de 1899, se hace pública la tramitación del aludido expediente concediendo audiencia a los interesados en los beneficios de las Fundaciones y sus representantes para que durante un plazo de quince días, contados a partir del día de la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pueden formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes, a cuyo fin y durante dicho plazo se hallará de manifiesto el Expediente en cuestión, en la Secretaría de esta Junta, situada en la sede de este Gobierno Civil.

Avila, a 15 de noviembre de 1976.
—El Gobernador Civil Presidente,
Luis Cuesta Gimeno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO INDUSTRIAL.— CUOTA DE BENEFICIOS				
J056706	Evaristo Arenas Hernández.....	Narros de Saldueña...	1974	1.880
J056728	Faustino Esteban Ubero.....	Avila.-Tr. Brieva, 1....	»	9.310
J056824	Eugenio Rojo Polo.....	Id. Id. 10...	»	5.738
URBANA.— REGIMEN CATASTRAL				
EG00496	Eugenio Bengoechea Urraca.....	Madrid.-Artistas y Bengoechea.	73/75	4.220
E001501	Miguel Gonzalo Moreno ..	Id. Valdivieso, 7....	1976	4.460
E001582	José María Jesús Jiménez.....	Avila.-Valladolid, 6....	»	3.150
E002302	Juliana Nieves Nogal.....	Gemuño.-Barranca, 96.	»	167
E002304	Anastasia Gragera Velayos.....	Id.....	»	140
URBANA.—REGIMEN DE IMPLANTACION				
057022	Rosa Maganto.....	Poyales del Hoyo.-Peñitas, 6..	1975	36
056712	Fermin Salgado.....	Id. Abajo, 22...	»	580
057259	Ildefonso González Roda.....	Id. Palancar, 27..	»	982
056757	María González.....	Id. Altozano, 15..	»	102
057173	Eduardo Vadillo Márquez.....	Id. C. Abierto A21	»	3.016
056865	Laureano Suárez Mateo.....	Id. D. Aguado, 6.	»	166
056708	Lucía Martín Plaza.....	Id. Abajo, 17....	»	38
067873	Eulogio García.....	Barromán.-S. Isidro, 8.	»	158
067872	H. Pericacho Martín y uno.....	Id. Id. 7.	»	208
067849	Juan Huertas García.....	Id. Mayor, 28 ...	»	64
067813	José Martín Velázquez.....	Id. G. Franco, 11	»	302
072725	Propietario desconocido.....	Rasuero.-Zamora, A10.	»	94
049207	Sofía Ortiz de Pinedo.....	Cardeñosa.-M. Vela, 16	»	858
049387	Bautista García Cenalmor.....	Id. Lucillo, 3....	»	98
049354	Pedro Hernández Blázquez.....	Id. Villalba, 14....	»	260
049195	Regina González Berianas.....	Id. María Vela, 4.	»	516
049189	Fausta Jiménez Sánchez.....	Id. Lucillo, 12....	»	278
049187	Lucio Jiménez Jiménez.....	Id. Id. 5....	»	388
049174	Sofía Ortiz de Pinedo.....	Id. Iglesia, 18....	»	34
049173	Idem.....	Id. Id. 16....	»	56
061383	Eusebio Jiménez Jiménez.....	Gemuño.....	»	666
061273	Hros. de Petronila García.....	Id.....	»	32
061246	Hnos. Jiménez López.....	Id.....	»	48
061202	Benita García San Segundo.....	Id.....	»	36
061187	Cirilo San Segundo.....	Id.....	»	38
061176	Susana Hernández Jiménez.....	Id.....	»	76
061137	Hros. Mario López Juana.....	Id.....	»	38
060977	Máximo Jiménez García.....	Id.....	»	54
070346	Serapia Nieto Alcalde.....	Langa.-Alfonso XIII, 7.	»	62
070401	Juan Hernández Herrero.....	Id. Donjimeno, 3.	»	226

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
070493	Hipólito Gail Hernández	Langa.-Sagasta, 16	1975	394
051301	Eugenia Pindado Ubeda	El Fresno.-Merino, 33	»	56
071513	Isabel López	Narros del Castillo.-Castilla, 3	»	132
071587	Juan Gutiérrez	Id. Larga, 24	»	128
071575	Hipólito Alonso	Id. Id. 8	»	118
068661	Antonio Rodríguez Martín	Cisla.-Peligros, 22	»	244
068610	Ramona Nieto	Id. Ntra. Sra., 8	»	34
000441	Francisco García Nieto	Id. Mayor, 3	»	318
068607	Casa Sacerdote	Id. Ntra. Sra., 5	»	126
006834	Hros. de Regina Martín	Vega Sta. M.ª-Pez, 26	»	26
002103	Julio Herran Alonso	Navalmoral.-Veracruz, 13	»	1.686
002077	Agustina Gamo	Id. Independencia 72	»	47
001698	Narciso Pérez Martín	Id. C. Sotelo, 17	»	782
072133	Isidora del Peso	Id. Mesón, 6	»	142
072132	Hros. de J. Hernández Via	Id. Id. 5	»	402
072009	Hros. de Nicasio Herrán	Id. Independencia, 6	»	240
071980	González, Julio y otros	Id. General Mola, 69	»	140
071978	Valeriano Nieva Hernández y uno	Id. Id. 67	»	110
001767	Hros. de Moisés Martín	Id. Rincón, 12	»	178
071872	Gabino Meneses Gil	Id. General Franco 4	»	508
071867	Hros. Meneses Herrán	Id. Id. A11	»	338
002110	Hros. Martín de la Fuente	Id. Veracruz, 20	»	778
071812	Hros. de Aniceto Martín	Id. Calvo Sotelo, 25	»	32
071933	Idem.	Id. General Mola, 22	»	156
002202	Idem.	Id. Pueblo Nuevo, 24	»	200
002193	Hros. Martín de la Fuente	Id. Id. 15	»	181
002189	Idem.	Id. Id. 11	»	583
001713	Hros. Aniceto Alonso	Id. Berrocales, III-6	»	39
001703	Rafael Martín Martín	Id. Calvo Sotelo, 22	»	53
002163	Hros. de Germán García	Id. Berrocales, I-30	»	44
002045	Antonio Herrán Menéndez	Id. Independencia 31	»	67
002198	J. Jiménez Martín y otros	Id. Pueblo Nuevo, 20	»	750
002192	Enrique González Méndez	Id. Id. 14	»	2.974
002181	Segundo Blanco y Hnos.	Id. Id. 3	»	4.950
002061	Santiago Nieva Martín	Id. Independencia 49	»	110
002211	Sánchez Calvo E. y Hnos	Id. Pueblo Nuevo, 33	»	263
002224	Martín González A. y 2	Id. Id. 52	»	2.308
001869	Desconocido	Id. General Mola, 2	»	261
001846	González Herrán, V. y uno	Id. Berrocales II-1	»	84
001921	Tomasa González	Id. General Mola, 54	»	60
001915	Alonso Felisa	Id. Id. 48	»	44
002029	Gabriela de la Parra	Id. Independencia 15	»	170
001987	Rafael Martín Martín	Id. Costanilla, 27	»	43
002135	Amiliano Nieva	Id. Veracruz, 47	»	906
002208	Simón Peral González	Id. Pueblo Nuevo, 30	»	112
001954	Hros. de L. Meneses y otros	Id. Medio, 21	»	136
002196	Martín, Mariano y Hnos.	Id. Pueblo Nuevo, 18	»	620
002180	Desconocido	Id. Id. 2	»	114
002175	Obras Públicas	Id. Id. A01	»	13
002114	Blázquez Martín, A. y 2	Id. Veracruz, 024	»	624
002109	Hros. de Antonio Sánchez	Id. Id. 19	»	317
002092	Gregorio Piera Hernández	Id. Id. 2	»	861
002091	Desconocido	Id. Id. 1	»	176
002216	Marcelo Piera Hernández	Id. Pueblo Nuevo, 38	»	299
001739	Margarita Pinar	Id. Gral. Franco, 22	»	205
002851	Hros. Pedro González	S Pascual.-Trasera, 14	»	95
002852	Hros. Victoriano Rodríguez	Id. Id. 15	»	69
005484	Iglesia	Horeajo Torres.-Sombria, 3	1974	11.215
005482	Casa del Párroco	Id. Id. 1	»	282
005491	Hros. de Moisés Sánchez	Id. Extrarradio, 104	»	370
066948	Ayuntamiento	Narrillos del Alamo.-Mayor, 24	1975	74
066614	Idem.	Id. Id.	1974	37
001831	Martín Redondo, Aquilino	Navalmoral.-P.Nuevo3	1975	393
002187	González Martín, Benjamín	Id. Id. 9	»	370
001948	Martín Blázquez, J. y otros	Id. Medio, 15	»	56
001918	Hernández Martín, Severina	Id. General Mola, 51	»	35
001961	García Pérez, Demetrio	Id. Costanilla, Z03	»	503
001906	Severina Hernández Martín	Id. General Mola, 39	»	43
001972	Victoria Martín Martín	Id. Constancia, 12	»	252
001956	San Román Blázquez, T. y otros	Id. Medio, 23	»	508
002183	Martín, Marta	Id. Pueblo Nuevo, 5	»	360
002106	Hernández de la Vía Hros.	Id. Veracruz, 016	»	60
002101	Alonso García, Mariano	Id. Id. 11	»	307
001753	González Jiménez, M. y otros	Id. Gral. Franco, 47	»	83
002176	Fernández Alonso, León	Id. P. Nuevo, Y01	»	488
001763	Hros. de Emiliana Alonso	Id. Rincón, 5	»	101
001761	Idem.	Id. Id. 3	»	722
001765	Redondo Alonso Hros. y uno	Id. Id. 8	»	228
001759	Alonso García, Lucio	Id. Id. 1	»	785
001700	Hros. de Amparo Pérez, Mart.	Id. Calvo Sotelo, 19	»	39
001684	Herrán Fernández, Lucio	Id. Id. 3	»	99
001633	Hros. de A. Sánchez y otro	Id. Independencia, 1	»	537
001609	Hernández Hernán, Cándida	Id. Calvo Sotelo, 13	»	199

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1975.—48 883/18.—MUNOPEPE.—Ampliación del abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: D. Gregorio del Cid Encinar.

Fianza de 26 536 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Gobernador Civil-Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2571

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1975.—50.694/73.—GUTIERREMUNOZ.—Camino a Martimunoiz de las Posadas y otros.

Contratista: D. Bernardino Gil Domínguez.

Fianza de 124 000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Salamanca.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
001598	Fernández Nieva, Julio.....	Navalmoral.-Calvo S. 1	1975	87
002228	Fernández Alonso, T. y uno.....	Id. Pueblo Nuevo, 62	>	196
002240	Redondo González, Victoria.....	Id. Id. 88	>	295
001635	De la Parra Alonso, Miguel.....	Id. Independencia, 3	>	191
002027	Idem.....	Id. Id. 13	>	246
002191	San Román, Calixto.....	Id. Pueblo Nuevo, 13	>	662
001848	Del Peso Alonso, E. y uno.....	Id. Berrocales, II-3	>	103
001752	González Jiménez, Mariano.....	Id. Gral. Franco, 45.	>	32
002194	Martín Redondo, M. y 2.....	Id. Pueblo Nuevo, 16	>	799
001654	Martín, Isabel y otros.....	Id. Independencia ..	>	104
001623	Martín Martín, Jesús.....	Id. Pueblo Nuevo, 18	>	777
002177	Alonso Redondo, Nilo.....	Id. Id. Y58	>	563
002207	Idem.....	Id. Id. 29	>	897
002218	Idem.....	Id. Id. 40	>	989
066653	Beniro Muñoz, Antonia.....	Piedrahíta.-Neverita, 3	1974	127
066987	Idem.....	Id. Id.....	1975	254
067023	Hros. de Gerardo del Mazo.....	Id. Pastelería, Z17..	>	330
066689	Idem.....	Id. Id.....	1974	165
066969	Hospital Superunda.....	Id. Extramuros, 30..	1975	1.538
066635	Idem.....	Id. Id.....	1974	769
033642	Tejeda Castillas, Encarnación.....	Id. Buen Juez, 12...>	>	196
033643	Navas González, Julio.....	Id. Id. 13...>	>	95
033654	Martín Páramo, Santos.....	Id. Id. 24...>	>	91
033668	Morales Sancho, Quiliano.....	Id. Calvo Sotelo, 7...>	>	386
033671	Paz Jiménez, Carmen, de.....	Id. Id. 10...>	>	129
033672	Sánchez Velasco, Heliodora.....	Id. Calleja, 1.....>	>	88
033614	Idem.....	Id. Id. 3.....>	>	864
033679	Carretero Pérez, Ezequiel.....	Id. Id. 71.....>	>	621
033692	Martín Hernández, Leopoldo.....	Id. Id. 72.....>	>	633
033698	López Muñoz, Augusta.....	Id. Id. 73.....>	>	668
033717	Martínez Sánchez, Esteban.....	Id. Id. 75.....>	>	621
033738	Caja General de Ahorros y M. P.....	Id. Pz. España, 7...>	>	21
033752	Regidor Díez, Herederos.....	Id. Id. 22...>	>	876
033771	Río García, Ramón, del.....	Id. Extramuros, Y34>	>	21
033782	IPASA, Hotel.....	Id. Id. 4.....>	>	20.340
033788	Pérez Rubio, Elías.....	Id. Id. 10.....>	>	32
033796	Sánchez, Dionisio.....	Id. Id. 12.....>	>	570
033797	Vaquero Díaz, Crescencio.....	Id. Id. 12.....>	>	570
033798	Vaquero Díaz, Juan Antonio.....	Id. Id. 12.....>	>	622
033803	Márquez Carretero, Macario.....	Id. Id. 17.....>	>	35
033815	Pérez Rubio, Elías.....	Id. Id. 35.....>	>	34
033816	Pedro Márquez Jiménez.....	Id. Id. 36.....>	>	270
033822	Tarragato Contreras, Eugenio.....	Id. Id. 44.....>	>	485
033844	Misiego Delgado, Manuel.....	Id. Id. 64.....>	>	463
033854	Benito, Luis.....	Id. Id. 68.....>	>	419
033857	Herederos Antonia Sánchez.....	Id. Id. 70.....>	>	412
033866	González García, Pedro.....	Id. Id. 94.....>	>	29
033880	María Gómez Sánchez.....	Id. Id. 116.....>	>	20
033888	Martín Blázquez, Gregorio.....	Id. Id. 134.....>	>	20
033894	Martínez Revuelta, Juan.....	Id. Id. 146.....>	>	212
033902	Soria, Jacinto Hros.....	Id. Gabriel y Galán 3>	>	900
033906	Lastras, Hros. Saturnino, de.....	Id. General Mola, 1...>	>	1.394
033936	Martín Páramo, Santos.....	Id. Herreros, 6.....>	>	109
033958	Sánchez Plaza González, Pedro.....	Id. Horcajada, 6.....>	>	176
033963	Herrera Núñez, Pablo Félix.....	Id. Id. 13.....>	>	515
033965	Rubio García, Ignacio.....	Id. Id. 17.....>	>	118
033969	Sánchez Carretero, Vda. V.....	Id. J. A. F. Rivera, 1.>	>	916
033977	Sánchez Carrión, Eugenia.....	Id. Id. 10.....>	>	587
033982	Hros. de Saturnino Lastra.....	Id. Id. 22.....>	>	1.686
033983	Tarragato Contreras, Eugenio.....	Id. Id. 23.....>	>	812
033984	Velasco Rodríguez, Josefa.....	Id. Id. 26.....>	>	438
034014	Muñoz Callejo, Hros. E.....	Id. Nueva, 6.....>	>	706
034022	Hernández Encinar, Milagros.....	Id. Postiguillo, 4....>	>	316
034051	Prieto Carabias, Santos.....	Id. Somoza, 18.....>	>	113
044064	Alfonso Crespo, Emilio.....	Id. Id. 13.....>	>	236
034115	Calle Reviriego, Felipe.....	Id. Tte. V. Pas., 3...>	>	1.892
034124	Martín Tejada, Nemesia.....	Id. Id. 21...>	>	158
034151	Márquez Carretero, Macario.....	Id. V. de la Vega, 4...>	>	334
034154	Martín Blanco, Agustina.....	Id. Id. 5.....>	>	400
034157	Sánchez Sánchez, Emilia.....	Id. Id. 5.....>	>	400
034159	Guedas Candil, Antonio.....	Id. Id. 6.....>	>	429
034162	Juan Martínez Sánchez.....	Id. Id. 6.....>	>	429
034163	Miguel Serna Núñez.....	Id. Id. 6.....>	>	429
034164	Benito Vaquero Serrano.....	Id. Id. 6.....>	>	429
034169	Angel Prieto Jiménez.....	Id. Id. 7.....>	>	306
034170	Ursicinio Vázquez Echevarría.....	Id. Id. 7.....>	>	306
034173	José Delgado Díaz.....	Id. Id. 8.....>	>	351
034174	Juan Hernández Hernández.....	Id. Id. 8.....>	>	351

Avila, 10 de Noviembre de 1976.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Gobernador Civil Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.572

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1975. — 50.693/72. — EL AJO.—Camino a San Cristóbal de Trabancos y otros.

Contratista: D. Bernardino Gil Domínguez.

Fianza de 136.000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Salamanca.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Gobernador Civil Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.641

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día doce del corriente mes, acordó aprobar el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número uno,

por el importe de cuarenta y dos millones seiscientos treinta y una mil novecientas noventa y ocho pesetas, para reforzar partidas del presupuesto ordinario.

Lo que se hace público en este periódico oficial a efectos de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley Refundida de Régimen Local.

Avila, a 15 de noviembre de 1976.
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 2.544

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

EXPEDIENTE NÚM. 7.264

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Desiderio Jiménez Jiménez.

Emplazamiento: Cuevas del Valle.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Finca.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 15 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor de Al. Ac. de 31,1 milímetros aislamiento ESA-1503.

Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. a 15.000 \pm 5 por 100 / 380 — 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 151.012 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 8 de noviembre de 1976.—
Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.633

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.396

A los efectos previstos en los De-

cretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: San Esteban del Valle.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Línea eléctrica en A. T., a 15 KV., de 454 metros de longitud, conductor UNE 50 de Al. Ac. de 3'15 milímetros luz, aisladores Esperanza tipo 1.503 y ARVI-22.

Presupuesto: 167.196'38 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 15 de noviembre de 1976.
—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.630

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE AREVALO

EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública D. Marcelino Labajos Lucas, número 51/75, del Municipio de Narros del Castillo, por su débito de dos mil pesetas de principal que debió satisfacer por el concepto de Cuota de Beneficios correspondiente al año 1972, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA. — No habiendo podido notificar al deudor conforme dispone el art. 99 del vigente Reglamento General de Recaudación por el defecto de no residir en el

domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de Edictos que se publicará uno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Narros del Castillo donde está residenciada la deuda y otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del Edicto en el BOLETIN OFICIAL, sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia Oficina Recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Arévalo, 10 de noviembre de 1976.
—El Recaudador, Félix Hernández.

Número 2.557

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

D. Leonidas Gutiérrez Hernando, con domicilio en El Parral (Avila), en representación de su esposa doña Esperanza Ruíz Gutiérrez, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Zapardiel, 1'39 litros por segundo en término municipal de El Parral, con destino a riegos de 2'0320 Has.

INFORMACION PÚBLICA

Las obras que comprende el aprovechamiento son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen izquierda del río mediante un grupo motobomba de gas-oil de 14 HP., sin obra especial alguna, impulsándolas a lo largo de una tubería móvil de luz 70 milímetros.

Para el riego se emplearán 8 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 8 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Número 2.243

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESIONES

ANUNCIO

Religiosas Terciarias Franciscanas de la Inmaculada, vecinas de Madrid, con domicilio en la calle Ricardo Ortiz número 29, ha presentado en esta Comisaría, instancia acompañada de memoria y planos solicitando autorización para aprovechar 0'10 litros por segundo de agua del Arroyo Avellaneda, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila) con destino a usos domésticos y riego de jardín en finca de su propiedad y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927 y lo dispuesto en el Decreto 3.290/74 de 25 de Octubre de 1974, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio

en el citado BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente de esta petición en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 12.110/76).

NOTA - EXTRACTO

Las obras del aprovechamiento consisten en la construcción de un pozo de un metro de luz, del que se elevan las aguas con un grupo motobomba de 1/4 C. V., alojado en una caseta de fábrica de ladrillo y mediante tubería de luz 2 pulgadas se distribuye por el edificio.

Todas las obras a efectuar se encuentran en terrenos de propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 6 de Octubre de 1976.
—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 2.618

III.—OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO 2.537/1976, de 1 de octubre, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Flores de Avila y El Ajo, de la provincia de Avila.

Los Ayuntamientos de El Ajo y Flores de Avila, de la provincia de Avila, acordaron, con el quorum legal, la fusión voluntaria de sus municipios limítrofes, por carecer separadamente cada uno de ellos de medios económicos suficientes para atender los servicios de su competencia.

Redactadas las bases de la fusión de común acuerdo, fueron aprobadas debidamente por los Ayuntamientos, expresándose en las mismas que el nuevo municipio se de-

nominará Flores de Avila y tendrá su capitalidad en el núcleo de población de Flores de Avila.

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamaciones de ninguna clase durante el trámite de información pública, se pronuncian a favor de la alteración solicitada el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Diputación Provincial y el Gobierno Civil, se demuestra la realidad de las razones invocadas por los Ayuntamientos y que concurren en el caso los notorios motivos de conveniencia económica y administrativa exigidos por el artículo trece, apartado c), de la Ley de Régimen Local para acordar la fusión.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de octubre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la fusión voluntaria de los municipios limítrofes de Flores de Avila y El Ajo, de la provincia de Avila, en uno solo que se denominará Flores de Avila y capitalidad en el núcleo de población de Flores de Avila.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de la Gobernación, Rodolfo Martín Villa.

(Del «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de noviembre de 1976).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo,

seguido en este Juzgado al número 55/76, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Ilustrísimo Sr. D. Manuel del Ojo Velayos, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante REZORZAGA, S. A., representada por el Procurador don José Antonio García Cruces y dirigido por el Letrado D. Antonio Sánchez González y de la otra como demandado don Carlos Avilés Fernández, este por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Carlos Avilés Fernández y con su producto, hacer completo el pago al actor de la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas de principal y veinticinco mil pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado, dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Manuel del Ojo Velayos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado rebelde se expide el presente en Avila, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Manuel del Ojo.—El Secretario, (ilegible). —2.580

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezas del Villar

ANUNCIO

El Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezas del Villar.

Hace saber: Que confeccionado el

Padrón de Derramas correspondientes, para el actual ejercicio, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular si procede, las reclamaciones oportunas.

Transcurrido este plazo, los importes señalados serán firmes y se procederá a su cobro en periodo voluntario, el cual finaliza el día 30 de noviembre.

Cabezas del Villar, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente de la Hermandad, Eloy Reinoso Serrano.

—2.598

Comunidad de Regantes «Nuestra Señora de la Piedad» de San Martín de la Vega del Alberche

ANUNCIO

Por el presente se convoca a Junta General a todos los componentes de esta Comunidad de Regantes para que el primer domingo posterior en treinta días naturales a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concurran al Salón de Actos de la Casa Sindical, a las once horas en primera convocatoria y a las trece horas del mismo día en segunda convocatoria, al objeto de proceder a la elección de los Organos de Gobierno de la misma, de conformidad con el capítulo VI de las Ordenanzas.

San Martín de la Vega del Alberche, a 8 de noviembre de 1976.—El Presidente en funciones, Abilio Gutiérrez García.

—2.547

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO DE SUBASTA DE PIÑA ALBAR
(URGENTE)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de subasta pública para la venta de 1.500 hectólitros, aproximados, de fruto de piña albar, en el monte número 20 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente a este Ayuntamiento, previamente au-

torizado por la Jefatura Provincial del ICONA, correspondiente al año 1977; bajo el precio de tasación de 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil), y valor índice de 500.000 pesetas (quinientas mil).

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y demás antecedentes, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las fianzas provisionales que deberán depositar los licitadores, asciende a la cantidad de siete mil quinientas pesetas, equivalente al 3 por 100 del precio de tasación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, y se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve hasta las catorce horas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El acto de apertura de proposiciones, se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil al en que termine la presentación de proposiciones, y hora de las trece.

En el momento de apertura de plicas, será exigida la presentación del Carnet de Empresa con Responsabilidad de los licitadores.

En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda subasta el día quinto siguiente, a contar al de la celebración de la primera, y en iguales condiciones.

El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites y formalización del contrato correspondiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de profesión....., vecino de....., con domicilio en la calle o plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en el..... de..... de....., en posesión de Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico Facultativas, en relación con la subasta

anunciada por el Ayuntamiento de Piedralaves, para la venta de 1.500 hectólitros, aproximadamente, de fruto de piña albar, en el monte número 20, Dehesa de la Avellaneda, correspondiente al año 1977; ofrece la cantidad de..... pesetas, (cantidad a consignar en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

A los efectos previstos en el artículo 30.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Piedralaves, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, José María González López. —2.624

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Acordado por la Corporación en Pleno la imposición y ordenación para el cobro del derecho o tasa, por el servicio del Cementerio Municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Gavilanes, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Isaac Sánchez. —2.625

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

Don Santiago Velayos Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gemuño.

Hago saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento, en fecha ocho del actual, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, entre otros

tomó el acuerdo de deslinde de un corral ejecutado en la calle de la Plaza por el vecino de esta localidad D. Primitivo Velayos Jiménez, con el fin de dilucidar de una manera clara y definitiva la propiedad del mismo, acerca de este y el Ayuntamiento.

Dicho deslinde tendrá lugar el día siguiente de cumplidos sesenta días hábiles, de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las doce.

Lo que se hace saber a los efectos conducentes.

Gemuño, a 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Santiago Velayos. —2.604

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que habrán de servir de base para la celebración de la subasta de recogida de basuras de esta Villa y sus urbanizaciones, durante el ejercicio de 1977, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Adrada, a 13 de noviembre de 1976.—La Alcalde, Emilia de Pedraza. —2.605

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad instruye expediente para calificar de parcela no utilizable o sobrante de vía pública un terreno de 142'40 metros cuadrados, sito en la Plazuela de la Ermita del Barrio de la Estación, de forma muy irregular, de cuya calificación no resulta perjuicio a servidumbres ni viales.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes, pudiendo ser examinado dicho expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan en el plazo de un mes.

Arévalo, a 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —2.606

AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el cobro de los Derechos o Tasas correspondientes al actual ejercicio, los Padrones siguientes:

Padrón de rodaje.

Padrón de tenencia de perros.

Padrón de desagüe de canales.

Padrón de tránsito de animales por vías públicas.

Padrón de la parte a contribuir, los propietarios, por cada edificio, en los trabajos del nuevo Régimen de la Contribución de Urbana.

Mirueña de los Infanzones, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Dalmacio Ruiz Díaz. —2.607

Alcaldía de Arenas de San Pedro

Relación de partidas pendientes de pago, que figuran en Resultas y que se pretenden anular:

D. Tirso Tomás González, importe madera 1974, 4.000 pesetas.

D. Juan Antonio Gómez Sánchez, retribuciones 1974, 44.500 pesetas.

D. Juan Moreno Romano, retribuciones 1974, 28.500 pesetas.

Total, 77.000 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a los efectos previstos en el artículo 294,2 del Reglamento de Haciendas Locales.

Arenas de San Pedro, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.615

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el suplemento de crédito número 2 dentro del presupuesto ordinario del año actual, por medio de transferencia, se expone al público por espacio de quince días, a contar del siguiente a la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, para oír reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto durante las horas de oficina en la Intervención Municipal.

Arenas de San Pedro, a 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.616

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Chamartín, a 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde, J. Martín.

—2.586

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navalonguilla, a 16 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.587

Alcaldía de Aldeanueva de Sta. Cruz

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del vigente presupuesto ordinario, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Aldeanueva de Santa Cruz, a 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —2.613

AYUNTAMIENTO DE BOHODON

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Bohodón, a 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Jerónimo Fernández. —2.588

Alcaldía de Villanueva de Gómez

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de Gómez, a 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —2.589

Ayuntamiento de Muñomer del Peco

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Muñomer del Peco, a 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Eutimio Santodomingo García.

—2.590

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen reclamación procedentes.

Mironcillo, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Alejandro Martín. —2.570

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN

El Parral.	(2.537)
Muñico.	(2.538)
Cillán.	(2.539)
Amavida.	(2.549)
Gallegos de Sobrinos.	(2.550)
Nava de Arévalo.	(2.551)
Salobral.	(2.552)
Narros del Puerto.	(2.565)
Niharra.	(2.566)
Fontiveros.	(2.567)
Blascomillán.	(2.568)
Sotalbo.	(2.569)
El Tremedal.	(2.591)
Poveda.	(2.592)
San García de Ingelmos.	(2.593)
Tormellas.	(2.599)
Nava del Barco.	(2.600)
Muñotello.	(2.601)
Santa Cruz de Pinares.	(2.610)
Avellaneda.	(2.611)
Villatoro.	(2.612)
Mancera de Arriba.	(2.626)
Narrillos del Rebollar.	(2.627)
Santa María del Cubillo.	(2.647)
Santa Lucía de la Sierra.	(2.648)